

RESOLUCION N° 0264
NEUQUEN, 26 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1898-M-2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota 239/2020 obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000064 por un importe de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.040.000,00), correspondiente a la firma OLMÍ SRL con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión dominio FQD-876 y batea dominio AB-323-YU, durante el período comprendido entre el 05 de junio al 25 de octubre del año 2019;

Que a fs. 04/12 se adjunta documentación respaldatoria del equipo con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 13 obra certificación de servicios por parte del ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, en la cual explica que la maquinaria se utilizó para ejecutar tareas de transporte de material para consolidación de canales;

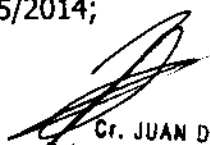
Que la factura se encuentra conformada por el ex Subsecretario de Mantenimiento Vial y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 366/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7919-AA-105845;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00002-00000064 por un importe de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.040.000,00), correspondiente a la firma OLMI SRL con motivo del servicio de alquiler de 1 (un) camión y batea, durante el período comprendido entre el 05 de junio al 25 de octubre del año 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


GERARDO DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01.106.1.2020</u>